

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**CUARTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0036/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		31/01/2023	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidades administrativas, del que se advierte, que se ha concluido el desahogo de los medios de convicción ofrecidos por las partes y dado que no existen pruebas pendientes de desahogar, consecuentemente con fundamento en el artículo 209, fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0039/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		31/01/2023	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidades administrativas, del que se advierte, que se ha concluido el desahogo de los medios de convicción ofrecidos por las partes y dado que no existen pruebas pendientes de desahogar, consecuentemente con fundamento en el artículo 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0019/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1300/2020.-		31/01/2023	Visto el escrito de la razón en cuenta se tiene a Carlos Paulino, Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, por interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia emitida en fecha diecisiete de enero de dos mil veintitres; por lo que para el efecto de sustanciar el recurso de mérito se ordena girar atento oficio a la secretaria general de acuerdos de este tribunal, en el que se anexen las constancias originales que conforman el expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0019/2022-IV, así como el escrito de impugnación y cuatro tantos de copias de traslado; lo anterior, a efecto de que en término de lo establecido por lo dispuesto en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se sirva remitirlo a la Sala Especializada que por razón de turno corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0024/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1300/2020.-		31/01/2023	se ordena girar atento oficio a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexen las constancias originales que conforman el expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PRA-0024/2022-IV, así como el escrito de impugnación y cuatro tantos de copias de traslado.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0029/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1327/2020.-		31/01/2023	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa, se amplia por única ocasión el término por treinta días hábiles para emitir la resolución correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII el artículo 209[1] y el artículo 11[2] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0050/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		31/01/2023	Se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RER-0001/2023-IV	GABRIEL ENRIQUE MONTIEL VALENZUELA		31/01/2023	En consecuencia, se procede al avocamiento del mismo, por tanto, regístrese en el libro de gobierno de esta Instructora el expediente RER-0001/2023-IV. Por último, atendiendo al estado procesal que guarda el presente recurso, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 213 y 214 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, se deja en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RER-0002/2023-IV	GABRIEL ENRIQUE MONTIEL VALENZUELA		31/01/2023	En consecuencia, se procede al avocamiento del mismo, por tanto, regístrese en el libro de gobierno de esta Instructora el expediente RER-0002/2023-IV.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	PRA-0023/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1300/2020.-		31/01/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a treinta y uno de enero del dos mil veintitres. Visto el escrito de la razón en cuenta se tiene a Carlos Paulo Gallardo Balderas, Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, por interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia emitida en fecha diez de enero de dos mil veintitres; por lo que para el efecto de sustanciar el recurso de mérito, se ordena girar atento oficio a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexen las constancias originales que conforman el expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0023/2022-IV, así como el escrito de impugnación y cuatro copias de traslado  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICAL. SE INTERVIENE PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0033/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		01/02/2023	se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor de esta Cuarta Sala Especializada, para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0064/2022-IV	ROSENDO ANTONIO CARO GÓMEZ		01/02/2023	dado que no existen pruebas pendientes de desahogar, esta Sala Especializada con fundamento en el artículo 209 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes, tal y como lo solicita Dama Elizabeth Navarro García, Jefa de Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0002/2023-IV	DERIVADO DE DENUNCIA PRESENTADA POR DAVID ALFARO GARCÉS		01/02/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a primero de febrero de dos mil veintitrés. Dada cuenta con el oficio OIC-I-DS/013/2023, mediante el cual la licenciada Eréndira Ileri Ramírez Pérez, Jefa de Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, remite expediente número PRA-OIC-I-DS-005/2022, instruido a JUAN MANUEL MACEDO NEGRETE, en cuanto profesor adscrito a la Dirección de Tecnologías de la Comunicación y la Información Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, a quien se señala como Presunto Responsable. En razón de lo anterior, se procede al avocamiento del mismo, por tanto, regístrese en el libro de gobierno de esta Instructora, el expediente PRA-0002/2023-IV.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**CUARTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0045/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		02/02/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a dos de febrero de dos mil veintitres. Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidades administrativas, del que se advierte, que se ha concluido el desahogo de los medios de convicción ofrecidos por las partes y dado que no existen pruebas pendientes de desahogar, consecuentemente con fundamento en el artículo 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RUMORES Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**CUARTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0008/2022-IV	DERIVADO DE LA AUDITORIA ORDENADA MEDIANTE OF. ASM/0190/2019.-		03/02/2023	Por otro lado, y en virtud de que no existe recurso pendiente por resolver, con fundamento en el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, se declara firme el acuerdo o auto de Sobreseimiento de fecha diecisiete de mayo del dos mil veintidós.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**CUARTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0037/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		07/02/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a siete de febrero de dos mil veintitrés. Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, se advierte que el término común de cinco días hábiles concedido a las partes para que expresaran alegatos ha fenecido; sin que hicieran uso de su derecho, consecuentemente y con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0053/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		07/02/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a siete de febrero de dos mil veintitrés. Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa y dado que dentro del mismo consta que las partes han quedado debidamente notificadas de la recepción del mismo, con ello dando cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se procede a emitir el acuerdo de admisión de pruebas conforme a lo dispuesto en el artículo 209, fracción VI, de la Ley en materia, respecto de todas aquellas que fueron ofrecidas por las partes durante la celebración de la audiencia inicial de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, ante la Autoridad Substanciadora.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0004/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		07/02/2023	Se recibe oficio mediante el cual la Directora General de Substanciación, en cuanto Autoridad Substanciadora, remite el expediente instruido al Presidente Municipal de Zamora, Michoacán, a quien se señala como presunto responsable. El suscrito Magistrado de ésta cuarta sala especializada, queda enterado de su contenido avocándose al conocimiento del presente procedimiento de responsabilidad administrativa respecto del presunto responsable, lo anterior, en razón de que la conducta atribuida por la Autoridad Investigadora al Presunto Responsable, fue calificada como grave, así como el hecho de encontrarse satisfechos los requisitos que debe contener el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa emitido por la Autoridad Investigadora y al haberse celebrado la audiencia inicial. En razón de lo anterior, se procede al avocamiento del mismo, por tanto, regístrese en el libro de gobierno de esta Instructora, el expediente PRA-0004/2023-IV.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0003/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		07/02/2023	En razón de lo anterior, se procede al avocamiento del mismo, por tanto, regístrese en el libro de gobierno de esta Instructora, el expediente PRA-0003/2023-IV.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0083/2021-IV	-----		07/02/2023	Visto el estado procesal que guarda el presente Procedimiento de Responsabilidades Administrativas, del que se advierte que la resolución dictada por el pleno de este órgano Judicial, en sesión del día veintuno de septiembre de dos mil veintidós ha causado ejecutoria, por otro lado se declara firme el acuerdo del sobreseimiento de fecha veintisiete de junio del dos mil veintidós, consecuentemente, al no existir ninguna actuación que realizar dentro del presente expediente, se ordena su archivo definitivo, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0038/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1327/2020.-		07/02/2023	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa, se amplia por única ocasión el término por treinta días hábiles para emitir la resolución correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII, el artículo 209[1] y el artículo 111[2] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	PRA-0054/2022-IV	DERIVADO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR OMAR SEGURA CARRILLO		07/02/2023	Se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR MATERIAL. DISPONIBILIDAD ÚNICA EN INTERNET. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**CUARTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0040/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		08/02/2023	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa y dado que dentro del mismo consta que las partes han quedado debidamente notificadas de la recepción del mismo, con ello dando cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se procede a emitir el acuerdo de admisión de pruebas conforme a lo dispuesto en el artículo 209, fracción VI, de la Ley en materia.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0047/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		08/02/2023	Dado que no existen pruebas pendientes de desahogo, consecuentemente con fundamento en el artículo 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0058/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1237/2020.-		08/02/2023	Se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**CUARTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0048/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		09/02/2023	se declara firme la sentencia interlocutoria de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así de conformidad con los artículos 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 281 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán e Ocampo.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0057/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		09/02/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a nueve de febrero de dos mil veintitrés. el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, se advierte que el término común de cinco días hábiles concedido a las partes para que expresaran alegatos ha fenecido; sin que hicieran uso de su derecho, se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0061/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1237/2020.-		09/02/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a nueve de febrero de dos mil veintitrés. El estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, se advierte que el término común de cinco días hábiles concedido a las partes para que expresaran alegatos ha fenecido; sin que hicieran uso de su derecho, se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0059/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1237/2020.-		09/02/2023	Se advierte que el término común de cinco días hábiles concedido a las partes para que expresaran alegatos ha fenecido; sin que hicieran uso de su derecho, consecuentemente y con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0065/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1237/2020.-		09/02/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a nueve de febrero del dos mil veintitrés. Dada cuenta con el oficio número P-1.1/22/2023 de fecha siete de febrero dos mil veintitrés, presentado por Jesús Rosas Tapia, en cuanto Apoderado Jurídico del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, mediante el cual exhibe copia cotejada del Poder General para actos de administración, otorgado en su favor, por la Síndico Municipal, Yolanda Mayela Macías Hernández; en atención al requerimiento realizado por esta Instructora mediante proveído de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, téngasele por informando.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0005/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		09/02/2023	En razón de lo anterior, se procede al avocamiento del mismo, por tanto, regístrese en el libro de gobierno de este Instructor, el expediente PRA-0005/2023-IV.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	PRA-0063/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1237/2020.-		09/02/2023	Con el oficio presentado ante esta Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo; por *** ***, en cuanto Apoderado Jurídico del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, se le reconoce la personería para todos los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, en atención al requerimiento realizado por esta Instructora mediante proveído de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, téngasele por informando lo siguiente: "...DICHA INFORMACIÓN NO SE ENTREGÓ DURANTE EL PROCESO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN..." En consecuencia, se ordena dar vista al oferente de la prueba *** *** en cuanto presunto responsable, con el oficio suscrito por *** ***, en cuanto apoderado jurídico de *** ***, Presidenta Municipal de Venustiano Carranza, Michoacán, para que en el término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga.  NOTIFIQUESE POR LISTA
8	PRA-0067/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1237/2020.-		09/02/2023	Con el oficio presentado ante esta Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo; por *** ***, en cuanto Apoderado Jurídico del Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, se le reconoce la personería para todos los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, en atención al requerimiento realizado por esta Instructora, téngasele por informando lo siguiente: "...DICHA INFORMACIÓN NO SE ENTREGÓ DURANTE EL PROCESO DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN..." En consecuencia, se ordena dar vista al oferente de la prueba *** *** en cuanto presunto responsable, para que en el término de tres días hábiles contados a partir de que tenga efecto la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	PRA-0007/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		09/02/2023	Se procede al avocamiento del mismo, por tanto, regístrese en el libro de gobierno de esta Instructora, el expediente PRA-0007/2023-IV.  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	PRA-0006/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		09/02/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a nueve de febrero de dos mil veintitrés. Dada cuenta con el oficio número ASM/DGS/048/2023, mediante el cual la licenciada *** ***, Directora General de Substanciación, en cuanto Autoridad Substanciadora, remite el expediente número ASM/DGS/AC-M-2019/2022-54, instruido a *** ***, en cuanto Presidente Municipal, del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, durante el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve a quien se señala como presunto responsable. En razón de lo anterior, se procede al avocamiento del mismo, por tanto, regístrese en el libro de gobierno de esta Instructora, el expediente PRA-0006/2023-IV. Consecuentemente y en términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, se ordena notificar personalmente al Presunto Responsable, por oficio a la Autoridad Investigadora y al Tercero, la recepción del presente expediente y la determinación de avocarse al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**CUARTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0027/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		13/02/2023	Mediante oficio presentado ante esta Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo; suscrito por el encargado de la Coordinación de Amparos, téngasele por informando lo siguiente: "...Por recibido el oficio y escrito de expresión de agravios, que remite el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual notifica proveído de la misma fecha, por el cual comunica que admitió a trámite el recurso de reclamación, que interpuso el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, -por el cual la autoridad federal desechó la demanda de garantías-, recurso que registró bajo el número 8/2023..."  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0053/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1232/2020.-		13/02/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a trece de febrero de dos mil veintitres. Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa y dado que dentro del mismo consta que las partes han quedado debidamente notificadas de la recepción del mismo, con ello dando cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se procede a emitir el acuerdo de admisión de pruebas conforme a lo dispuesto en el artículo 209, fracción VI, de la Ley en materia, respecto de todas aquellas que fueron ofrecidas por las partes durante la celebración de la audiencia inicial de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitres.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0025/2021-IV	-----		13/02/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a trece de febrero de dos mil veintitres. Se tiene por recibido el oficio número TJA/VSE/0033/2023, de fecha tres de febrero de dos mil veintitres, mediante el cual la licenciada María Cristina Iniestra Álvarez, Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Especializada, en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, hace del conocimiento del proveído de fecha del tres de febrero de dos mil veintitres, asimismo, remite los autos que integran el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PRA-0025/2021-IV en un tomo de 987 novecientos ochenta y siete fojas útiles y copia certificada de la resolución dictada dentro del Recurso de Apelación número RAP-0001/2022-V, emitida por el Pleno de este Tribunal, en sesión del día diez de agosto de dos mil veintitres.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0062/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1237/2020.-		13/02/2023	Consecuentemente, se ordena dar vista al oferente de la prueba, *** ***, en cuanto presunto responsable, con el oficio suscrito por *** ***, en cuanto Apoderado Jurídico de *** ***, Presidenta Municipal de Venustiano Carranza, para que en el término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que su derecho convenga. Lo anterior bajo apercibimiento que, de no hacer manifestación alguna en la forma y términos ya precisados, se le tendrá por conforme a lo manifestado por *** ***, en cuanto Apoderado Jurídico de *** ***, Presidenta Municipal de Venustiano Carranza.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0066/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1237/2020.-		13/02/2023	Consecuentemente, se ordena dar vista al oferente de la prueba, *** ***, en cuanto presunto responsable, con el oficio suscrito por *** ***, en cuanto Apoderado Jurídico de *** ***, Presidenta Municipal de Venustiano Carranza, para que en el término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que su derecho convenga. Lo anterior bajo apercibimiento que, de no hacer manifestación alguna en la forma y términos ya precisados, se le tendrá por conforme a lo manifestado por *** ***, en cuanto Apoderado Jurídico de Yolanda Mayela Macías Hernández, Presidenta Municipal de Venustiano Carranza.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**CUARTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0060/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1237/2020.-		14/02/2023	no existen pruebas pendientes de desahogar, esta Sala Especializada con fundamento en el artículo 209 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0051/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		14/02/2023	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa y dado que dentro del mismo consta que las partes han quedado debidamente notificadas de la recepción del mismo, con ello dando cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se procede a emitir el acuerdo de admisión de pruebas conforme a lo dispuesto en el artículo 209, fracción VI, de la Ley en materia, respecto de todas aquellas que fueron ofrecidas por las partes durante la celebración de la audiencia inicial ante la Autoridad Substanciadora.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**CUARTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0002/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		15/02/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a quince de febrero de dos mil veintitres. Dada cuenta con el escrito presentado ante la Quinta Sala Especializada en Materia Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, el día treinta de enero de dos mil veintitres y remitido a esta Sala Especializada el día ocho de febrero del presente año, suscrito por ***** en cuanto Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán; téngasele por promoviendo en tiempo recurso de apelación en contra de la sentencia emitida dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0012/2022-V, por la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal. Constancias de las cuales el suscrito Magistrado de ésta cuarta sala especializada, queda enterado de su contenido y admite a trámite el recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0004/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		16/02/2023	Téngasele a la Autoridad Investigadora autorizando en términos del artículo 194, fracción III, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, **** * y **** * , para interponer recursos, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en audiencias pedir que se dicte sentencia para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte ser necesario para la defensa de los intereses de la Dirección de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, así como para imponerse de los autos del expediente de presuntas responsabilidades administrativas, para oír y recibir todo tipo de notificaciones, hacer promociones de trámite, ofrecer o rendir pruebas, promover incidentes, formular alegatos e interponer recursos, lo anterior, por así haberlo solicitado en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós. Ahora por lo que ve a **** * y en virtud de que no exhibió, ni a crédito que se encuentra adscrito a la Dirección General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, por lo tanto, se le autoriza únicamente en términos del artículo 17, tercer párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**CUARTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0002/2023-IV	DERIVADO DE DENUNCIA PRESENTADA POR DAVID ALFARO GARCÉS		17/02/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a diecisiete de febrero de dos mil veintitrés. Visto el escrito señalado en la razón de cuenta a través del cual *** ***, en cuanto autorizado del presunto responsable ofrece y exhibe como supervinientes pruebas documentales consistente, en el oficio número 02/0039/2023 Secretaría General, de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por *** ***, Secretario General de la D-III-6, oficio número 02/0040/2023 Secretaría General, de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, suscrito por *** ***, Secretario General de la D-III-6, Carta Invitación, de fecha febrero de dos mil veintitrés, suscrita por la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, Declaración de Inicio, de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, suscrita por *** ***, Secretaría de Contraloría, en razón de lo anterior, esta Instructora se reserva acordar en cuanto al fondo, respecto de las pruebas que presenta en su escrito de cuenta, una vez llegada la etapa procesal correspondiente como lo es, la Admisión de Pruebas, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0001/2023-IV	DERIVADO DE LA QUEJA NO. ZAM/020/17, ASÍ COMO EN RELACIÓN CON LA REMENDACIÓN NO. 050/2021.-		17/02/2023	se tienen por recibidos el oficio referido y el acuerdo en cumplimiento a lo ordenado por la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; consecuentemente se ordenan glosar autos, para que obre como legalmente corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0071/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1204/2020.-		17/02/2023	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa y dado que dentro del mismo consta que las partes han quedado debidamente notificadas de la recepción del mismo, con ello dando cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se procede a emitir el acuerdo de admisión de pruebas conforme a lo dispuesto en el artículo 209, fracción VI, de la Ley en materia, respecto de todas aquellas que fueron ofrecidas por las partes durante la celebración de la audiencia inicial ante la Autoridad Substanciadora.  NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0039/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		17/02/2023	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa y dado que dentro del mismo consta que las partes han quedado debidamente notificadas de la recepción del mismo, con ello dando cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	REER-0013/2022-IV	JOSÉ RODRÍGUEZ BACA		17/02/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a diecisiete de febrero de dos mil veintitrés. Visto el estado procesal que guarda el presente Recurso de Reclamación y toda vez que mediante proveído de fecha diez de enero de la presente anualidad, esta Instructora declaró que ha causado ejecutoria la sentencia dictada en autos, elevándose con ello a categoría de cosa juzgada, consecuentemente, al no existir ninguna actuación que realizar dentro del presente expediente, se ordena su archivo definitivo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0003/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		17/02/2023	Visto el escrito y nombramiento, de la razón de cuenta, ante esta Sala Especializada: a) escrito, signado por el licenciado *** ***, Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, en cuanto Autoridad Investigadora, b) copia simple del nombramiento de la licenciada *** ***, Jefa de Departamento de Denuncias, c) copia simple del nombramiento del licenciado *** ***, Jefe de Departamento de Integración de Investigación, presentado a esta Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas el catorce de febrero de la presente anualidad, téngasele por cumpliendo con el requerimiento realizado mediante proveído de fecha siete de febrero del año en curso.  NOTIFIQUESE POR LISTA
7	PRA-0070/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1204/2020.-		17/02/2023	Se procede a emitir el acuerdo de admisión de pruebas conforme a lo dispuesto en el artículo 209, fracción VI, de la Ley en materia, respecto de todas aquellas que fueron ofrecidas por las partes durante la celebración de la audiencia inicial de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós,  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO TIENE EFECTO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0006/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		20/02/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a veinte de febrero de dos mil veintitres. Dada cuenta con el escrito de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitres, signando por ***** en cuanto Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, téngasele por señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 1754 mil setecientos cincuenta y cuatro, Colonia Chapultepec Sur, en esta Ciudad de Morelia, Michoacán; dejando sin efectos el domicilio señalado con anterioridad.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0004/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		20/02/2023	Téngasele a la Autoridad Investigadora por señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones; dejando sin efectos el domicilio señalado con anterioridad.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0069/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1204/2020.-		20/02/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a veinte de febrero de dos mil veintitres. Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa y dado que dentro del mismo consta que las partes han quedado debidamente notificadas de la recepción del mismo, con ello dando cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se procede a emitir el acuerdo de admisión de pruebas conforme a lo dispuesto en el artículo 209, fracción VI, de la Ley en materia, respecto de todas aquellas que fueron ofrecidas por las partes durante la celebración de la audiencia inicial de fecha quince de diciembre de dos mil veintidós.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA RÚBRICA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**CUARTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0043/2022-IV	DERIVADO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA NO. ASM/AEFM/016/CP2018.-		22/02/2023	Téngase al encargado de la Coordinación de Amparos por informando lo siguiente: "Por recibido el oficio 1618, del diecisiete de febrero del presente año, que remite el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual notifica proveído de la misma fecha, por el cual comunica que admitió a trámite el recurso de reclamación, que interpuso el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, contra el proveído de diez de febrero de dos mil veintitres -por el cual la autoridad federal desechó la demanda de garantías-, recurso que registró bajo el número 27/2023..."  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0042/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		22/02/2023	Se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**CUARTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0005/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		23/02/2023	En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 200 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena agregar a autos el escrito para que obre como legalmente correspondan.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0052/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		23/02/2023	se procede a emitir el acuerdo de admisión de pruebas conforme a lo dispuesto en el artículo 209, fracción VI, de la Ley en materia, respecto de todas aquellas que fueron ofrecidas por las partes durante la celebración de la audiencia inicial de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, ante la Autoridad Substanciadora.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAP-0003/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		23/02/2023	Previo a proveer en cuanto a su avocamiento, esta Sala Especializada advierte que, si bien es cierto la parte recurrente, Carlos Paulo Gallardo Balderas, en cuanto Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, interpuso el recurso de apelación en tiempo y forma, por lo que ve a las demás partes, como lo son, el Presunto Responsable Enrique Mendiola García, el Tercero, Ayuntamiento de Aporo, Michoacán, el plazo de 15 quince días hábiles previsto por el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, no ha fenecido para la interposición del recurso, toda vez que los plazos son individuales o singulares, por lo tanto no se puede privar de ese derecho a las demás partes, por no haber transcurrido la totalidad del término para la interposición del recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**CUARTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de febrero de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0041/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		24/02/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a veinticuatro de febrero de dos mil veintitres. Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidades administrativas, del que se advierte, que se ha concluido el desahogo de los medios de convicción ofrecidos por las partes y dado que no existen pruebas pendientes de desahogar, consecuentemente con fundamento en el artículo 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes.  NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0046/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		24/02/2023	Se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.